

COMISIÓN DEL CODEX ALIMENTARIUS



Organización de las Naciones
Unidas para la Alimentación
y la Agricultura



Organización
Mundial de la Salud

Viale delle Terme di Caracalla, 00153 Roma, Italia - Tel: (+39) 06 57051 - Correo electrónico: codex@fao.org - www.codexalimentarius.org

Tema 2 del programa

CX/GP 20/32/2 Add. 1
Febrero de 2020

**PROGRAMA CONJUNTO FAO/OMS SOBRE NORMAS ALIMENTARIAS
COMITÉ DEL CODEX SOBRE PRINCIPIOS GENERALES**

Trigésima segunda reunión

Burdeos (Francia), 23-27 de marzo de 2020

CUESTIONES REMITIDAS AL COMITÉ

CUESTIONES PLANTEADAS POR ÓRGANOS AUXILIARES

Asuntos presentados a título informativo

78.ª reunión del Comité Ejecutivo de la Comisión del Codex Alimentarius

Función del Comité Ejecutivo de la Comisión del Codex Alimentarius¹

1. El Comité Ejecutivo, en su 78.ª reunión, acordó que no era necesario elaborar una orientación de procedimiento sobre la división de tareas entre el Comité Ejecutivo y el Comité del Codex sobre Principios Generales (CCGP), ya que el mandato y los procedimientos actuales eran suficientes para ello.

*Novedades introducidas en el 42.º período de sesiones de la Comisión del Codex Alimentarius (CAC):
Comentarios sobre los cambios y propuestas de nuevas mejoras²*

2. El Comité Ejecutivo, en su 78.ª reunión, solicitó a los Presidentes de los órganos auxiliares y la Comisión, que junto con la Secretaría:

- a. elaboraran estrategias para evitar que en el período de sesiones de la Comisión se mantuvieran debates técnicos sobre temas respecto de los cuales no hubiera consenso, o que estos debates se redujeran, y que comunicaran estas estrategias a los miembros; tales estrategias podían consistir en breves interrupciones del período de sesiones para la celebración de debates oficiosos o la suspensión de los debates sobre cuestiones que excedieran el límite de tiempo previsto;
- b. logaran que, en los períodos de sesiones de la Comisión, se tomaran debidamente en consideración los comentarios recibidos por escrito y que los fundamentos técnicos de las reservas se incluyeran en los informes de los períodos de sesiones.

Examen periódico de la gestión del trabajo del Codex correspondiente al período 2018-2019: Proceso de examen crítico³

3. En su 78.ª reunión, el Comité Ejecutivo señaló que los aspectos relativos a la visibilidad y la accesibilidad de los "Criterios para facilitar los progresos en el seguimiento de la elaboración de las normas" se examinarían más a fondo al considerar la presentación y la estructura del Manual de procedimiento en la 32.ª reunión del CCGP.

4. En dicha reunión, el Comité Ejecutivo reconoció que podía brindar orientación y asesoramiento a los órganos auxiliares y que estos también podían solicitárselo por iniciativa propia, y que ese intercambio podía tener lugar fuera del proceso de examen crítico.

¹ REP20/EXEC1, párr. 24

² REP20/EXEC1, párr. 30ii

³ REP20/EXEC1, párrs. 42, 46

Seguimiento del examen periódico de la gestión del trabajo del Codex correspondiente al período 2017-2018: examen periódico de las normas del Codex⁴

5. En su 78.^a reunión, el Comité Ejecutivo observó que el CCGP examinaría en su 32.^a reunión un documento relacionado con las revisiones y enmiendas de las normas del Codex que abarcaría aspectos tales como un control más claro de las versiones y la diferenciación entre revisiones y enmiendas.

6. El Comité Ejecutivo, en dicha reunión, pidió a la Secretaría que diera más información y aumentara la visibilidad en relación con los procedimientos para la revisión de normas elaboradas por comités del Codex aplazados posteriormente, y que proporcionara una orientación adicional con el fin de facilitar la aplicación de tales procedimientos.

Seguimiento del examen periódico de la gestión del trabajo del Codex correspondiente al período 2017-2018: uso de referencias en los textos del Codex⁵

7. El Comité Ejecutivo, en su 78.^a reunión, hizo hincapié en que, si bien en ocasiones podía ser conveniente incluir referencias a normas de otra organización de establecimiento de normas, estas debían reducirse todo lo posible, ya que pasaban a formar parte integrante de un texto del Codex y exigían un seguimiento durante toda la vigencia de este.

Plan de trabajo para la aplicación del Plan estratégico del Codex para 2020-2025: Informe provisional del tercer Subcomité de Planificación Estratégica⁶

8. Se consideró si debían solicitarse aportaciones específicas a otros actores del Codex (miembros y observadores, organizaciones patrocinadoras y Presidentes de órganos auxiliares) para el plan de trabajo. A este respecto, el Comité Ejecutivo, en su 78.^a reunión, acordó que el Presidente del Subcomité debía dirigirse a los Presidentes de los órganos auxiliares con el fin de recabar sus aportaciones.

9. En lo que respecta al Objetivo estratégico 3, el Comité Ejecutivo, en su 78.^a reunión, convino en la importancia de brindar a los miembros la posibilidad de debatir y considerar la forma adecuada de medir la repercusión del Codex y, por lo tanto, acogió favorablemente el plan para analizar el seguimiento de la aplicación de las normas del Codex en la 32.^a reunión del CCGP.

10. En cuanto al Objetivo estratégico 5, el Comité Ejecutivo, en su 78.^a reunión, apoyó las propuestas de seguir celebrando talleres para las secretarías de los países anfitriones y los Presidentes de los órganos auxiliares, con vistas a facilitar la transición entre los coordinadores regionales salientes y los entrantes en cinco de las seis regiones del Codex, la finalización de la orientación para las secretarías de los países anfitriones, la revisión del Manual para los Presidentes de los comités de Codex en caso necesario y la elaboración de un manual para los delegados del Codex, y apuntó que ello apoyaría la consecución del Objetivo 5.2.

Aplicación de las Declaraciones de principios referentes a la función que desempeña la ciencia: Informe provisional del Subcomité del Comité Ejecutivo⁷

11. El Comité Ejecutivo, en su 78.^a reunión, tomó nota de los progresos realizados en la reunión presencial del Subcomité, recogidos en el documento CRD3, y solicitó lo siguiente:

- i. que la Secretaría del Codex, en colaboración con la FAO y la OMS, elaborara un primer borrador de las orientaciones prácticas con arreglo al mandato del subcomité, después de haber consultado a los Presidentes de los órganos auxiliares del Codex con miras a recabar observaciones sobre su comprensión y aplicación de las Declaraciones;
- ii. que la Secretaría del Codex distribuyera el proyecto de orientaciones en el foro electrónico del Subcomité antes de la segunda reunión presencial, que estaba previsto celebrar inmediatamente antes de la 79.^a reunión del Comité Ejecutivo;
- iii. que el subcomité del Comité Ejecutivo examinara el proyecto de orientaciones en su segunda reunión presencial, que se celebraría inmediatamente antes de la 79.^a reunión del Comité Ejecutivo, y brindara asesoramiento al Comité Ejecutivo en su 79.^a reunión sobre los siguientes pasos necesarios para finalizar la labor, incluidas las medidas encaminadas a garantizar la transparencia del proceso.

⁴ REP20/EXEC1, párrs. 55, 57ii

⁵ REP20/EXEC1, párr. 64

⁶ REP20/EXEC1, párrs. 81, 82, 83

⁷ REP20/EXEC1, párr. 101; CX/EXEC CRD 3

Publicación oportuna de los documentos de trabajo del Codex⁸

12. El Comité Ejecutivo, en su 78.^a reunión, solicitó a la Secretaría del Codex que señalara a la atención de los órganos auxiliares la información sobre la publicación oportuna de los documentos de trabajo, los informes y la disponibilidad de las normas aprobadas del Codex que figura en el documento CX/EXEC 20/78/8 para que pudiera examinarla y formular las sugerencias correspondientes.

Incorporación de los datos de contacto de los delegados en los informes del Codex⁹

13. La Secretaría del Codex, en respuesta al apoyo que recibió la opinión expuesta por el Coordinador del Comité Coordinador FAO/OMS para América Latina y el Caribe (CCLAC), declaró que el cambio por el cual se eliminaban los datos se había introducido inicialmente en Ginebra de conformidad con la práctica actual de la OMS. La Secretaría acordó buscar una solución para distribuir los datos personales. Algunas de las opciones que podrían estudiarse consistían en que los distintos delegados pudieran elegir en el momento de registrarse para una reunión si aceptaban que se compartieran sus datos de contacto o que tales datos pudieran consultarse mediante una contraseña informática.

⁸ REP20/EXEC1, párr. 111, CX/EXEC 20/78/8

⁹ REP20/EXEC1, párr. 125